

SANTA CRUZ, Diciembre 02 de 2021.-

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, para el municipio es prioridad contribuir a la promoción de la Salud y calidad de vida laboral, a través de los espacios destinados al autocuidado y el cuidado de equipos en el ámbito laboral para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el "**Programa Cuidado de Equipo y Autocuidado año 2021**", del Departamento de Salud Municipal de Santa Cruz.

2.- Forma parte del presente Decreto, las actividades a realizarse durante el presente año.

3.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)
- 4.- Recursos Humanos (01)/